

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

# Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Última actualización: 15 septiembre, 2023

## Descripción

Permite financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades.

Postulación 2024 en el **sitio web Proyectos Deportivos**: del **15 de octubre al 13 de noviembre de 2023**. **Las bases de postulación 2024 serán publicadas próximamente.**

## Detalles

- Las organizaciones deben haber adoptado el protocolo contra el abuso sexual, acoso sexual, maltrato y discriminación en el deporte ([Decreto N° 22, de 21 de septiembre de 2020](#)) en los términos dispuestos en la Ley del Deporte y ser parte del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD).
- Los y las postulantes deberán tener su rendición de cuentas al día, respecto de fondos transferidos por el IND. En caso contrario, el proyecto será rechazado en la etapa de evaluación.
- Los y las postulantes deberán contar con una cuenta bancaria, debido a que los recursos serán transferidos a esa cuenta.

Para la convocatoria 2024 podrás postular a los siguientes tipos de productos de las categorías concursables:

- Formación para el deporte: escuela de formación motora y escuela de deporte.
- Deporte recreativo: taller deportivo recreativo y evento deportivo recreativo.
- Deporte de competición: organización de competencias, preparación para la competencia y participación en competencias.
- Ciencias del deporte: investigación en ciencias del deporte.

## ¿A quién está dirigido?

- Municipalidades.
- Servicios públicos.
- Organizaciones deportivas.
- Instituciones públicas o privadas de educación superior.
- Organizaciones deportivas.
- Organizaciones territoriales y funcionales.
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (fundaciones y/o corporaciones no deportivas).
- Organizaciones deportivas profesionales (Ley N° 21.436).
- Personas naturales (con grados académicos iguales o superiores a magíster).
- Personas jurídicas con fines de lucro (consultoras dedicadas a la investigación).
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (centros de investigación).

**Importante:** las categorías y productos deportivos a los cuales podrán postular organizaciones y personas naturales se informarán en las bases de postulación al concurso público del fondo Nacional para el Fomento del Deporte del año correspondiente.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

que se constituyeron por otro cuerpo legal y adecuaron sus estatutos según lo establecido en la [Ley N° 19.712](#), deberán estar inscritas en el [registro nacional de organizaciones deportivas](#) del Instituto Nacional del Deporte (IND) a la fecha de cierre de las postulaciones.

- Las municipalidades y servicios públicos deben estar inscritos en el sitio web [Proyectos Deportivos](#).
- Las instituciones de educación superior (privadas y públicas) deberán contar con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Este requisito será verificado por el IND.
- Las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, y las organizaciones privadas sin fines de lucro, deberán acreditar su personalidad jurídica y vigencia del directorio, adjuntando el certificado que lo acredite. El documento no puede tener una antigüedad mayor a 60 días, contados desde su fecha de emisión hasta la fecha de la postulación.
- Personas jurídicas con fines de lucro:
  - Copia de la escritura de constitución y copia de la inscripción vigente en el Registro de Comercio.
  - Certificado de vigencia del Registro de Comercio.
  - Copia autorizada de poderes de sus representantes legales.
  - Copia del RUT de la persona jurídica.
  - Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente de los y las representantes legales de la entidad.
  - Certificados que acrediten la existencia de la personalidad jurídica.
  - Vigencia del directorio y en el Registro de Comercio, deberán tener una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la emisión del documento hasta la fecha de postulación.
- Personas naturales (chilenas o extranjeras):
  - Fotocopia de su cédula de identidad vigente, por ambos lados.
  - Las organizaciones deportivas profesionales reguladas por la [Ley N° 20.019](#) deberán encontrarse vigentes en el [Registro Nacional de Organizaciones Deportivas Profesionales \(RNODP\)](#) del IND a la fecha de cierre de las postulaciones.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en “Postule al fondo”.
2. Una vez en el sitio web del IND, escriba su número de usuario y contraseña, y haga clic en “Ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en “Ingresar nuevo proyecto”, y complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado su proyecto.

Si necesita más información, llame al +56 2 2754 02 00.



Chile  
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/1639-fondo-nacional-para-el-fomento-del-deporte>